



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La ciudad de San Carlos de Bariloche, emplazada en una importante porción de los bosques andinos meridionales, ocupa una franja urbana y suburbana que debido a una gran colonización, producto de una altísima tasa de crecimiento producida en los últimos 20 años, ha avanzado sobre masas boscosas.

Frente a esto, resulta de sumo interés reproducir en un predio pequeño, un espacio verde ubicado en el corazón de la ciudad.

En este sentido, el Jardín Botánico de Bariloche puede definirse como una institución cuyo fin primordial es el de cultivar vegetales para su análisis científico, con fines investigativos y docentes, creando un medio ideal para relacionar al hombre con la naturaleza y permitiendo el reconocimiento de nuestro patrimonio natural por parte de las generaciones actuales y venideras.

Entre los objetivos de la creación de este emplazamiento figuran, además:

- Promover el conocimiento (académico o de cualquier otro tipo), de las prácticas de arboricultura, reconocimiento, cultivo, etcétera, tanto de la flora nativa como de la naturalizada.
- Realizar un seguimiento científico del comportamiento (crecimiento, adaptación al medio, etcétera) de las diversas especies.
- Brindar la posibilidad de acceder a una colección organizada de las diferentes especies de la flora andino-patagónica.
- Crear una alternativa más dentro de la oferta turística de San Carlos de Bariloche.
- Proporcionar asesoramiento técnico en el área de su incumbencia, a la comunidad en general (entidades o particulares).

Con estos objetivos, el Jardín Botánico de San Carlos de Bariloche, está avanzando en las obras de infraestructura necesarias a esos requerimientos, que contemplen la implementación de secciones botánicas, fitogeográficas, etnobotánicas y forestales, de invernadero para el cultivo de especies autóctonas, compost y preparación natural de la tierra, herbario, biblioteca, laboratorio y oficina de informes.

Estas obras se están llevando a cabo en el predio reservado para la Dirección General de Bosques y Fauna, por disposición n° 94 de la Dirección General de Tierras, Coloni



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

zación y Desarrollo Agropecuario, con fecha 2 de mayo de 1995, que comprende la fracción de tierra fiscal de Nomenclatura Catastral DC 19-C " - S "D" -Q 38 P 1G, que abarca una superficie de 55.670,68 m², según plano de mensura n° 351/84 del Departamento Bariloche.

Por todo lo expuesto, se concluye la importancia que esta obra tiene para la ciudad de San Carlos de Bariloche, porque acerca a pobladores y turistas al reconocimiento y respeto del medio natural y porque emplaza un espacio novedoso que se suma en forma coherente a la oferta turística de la ciudad, agregando un atractivo original a la creciente área urbanizada.

Es por ello que,

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico y cultural, la concreción de las obras destinadas a albergar al Jardín Botánico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.